



**MANUAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y
PAGOS
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DSEP - 152**

Hoja 1 - 00

Fecha: 13 JUL 2010

Destinatario: Entidades Autorizadas Sistema CENIT, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República.

ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA-CENIT

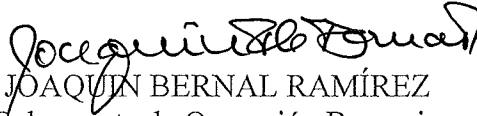
Por medio de la presente estamos adjuntando la Circular Reglamentaria Externa DSEP-152, la cual sustituye las hojas 1-A2-26 y 1-A2-86 del Anexo 2 de febrero 14 de 2007 y junio 28 de 2010, de la Circular Reglamentaria Externa DSEP-152 correspondiente al Asunto 1 "Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT" del Manual del Departamento de Servicios Electrónicos y Pagos.

En la citada circular se está modificando la característica definida para el campo "Canal de Pago" de la adenda para las transacciones monetarias tipo crédito del servicio CCD y se ajustan los códigos establecidos en la Tabla No.14 – Canales de Pago (Adenda Transacciones CCD – Seguridad Social).

Las modificaciones aplican a partir de la publicación de la presente circular.

Atentamente,


GERARDO HERNÁNDEZ CORREA
Gerente Ejecutivo


JOAQUÍN BERNAL RAMÍREZ
Subgerente de Operación Bancaria